

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,
PROGRAMA PRO-EMPLEO

MONTE PATRIA, 02 de Septiembre 2015.

VISTOS :

Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°45 de fecha 08 de septiembre de 2015, que autoriza el convenio media jornada del programa Pro-Empleo "Apoyo Administrativo, Mejoramiento y Mantenimiento de Áreas Comunes, Aseo y Ornato, Apoyo a la Labor Comunitaria.

Correo con fecha 06 de octubre de 2015, el que Autoriza e Indica la Redacción del Contrato de Prestación de Servicios de la Srta. Yaritza Villanueva Cortes.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°9.823.-

1.- APRUEBASE, Contrato de prestación de Servicios, Programa Pro-Empleo, "Apoyo Administrativo, Mejoramiento y Mantenimiento de Áreas Comunes, Aseo y Ornato, Apoyo a la Labor Comunitaria" de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
YARITZA VILLANUEVA CORTES		114.05.01.121 Media Jornada

2.- La vigencia de los contratos y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/IFJ/pac.



ALCALDE